



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4366/15, de fecha 28 de abril de 2015, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por el alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, Señor Jorge Luis Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el alumno interesado, mediante la cual solicita su exclusión del Acta de examen del Seminario A, de fecha 10 de diciembre de 2014.

Que a fojas 01 vuelta luce el informe del Departamento Alumnos, recomendando su exclusión del Acta N° 167, Folio N° 258, Libro de Actas N° 167, constituida en la fecha ya señalada, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad.

Que a fojas 02 obra el Certificado Analítico Parcial del alumno interesado.

Que a fojas 03 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

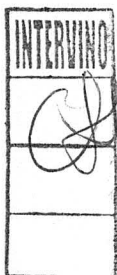
Por ello,


**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para el alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, **Señor Jorge Luis FERNÁNDEZ** (DNI N° 14.394.225 – Matrícula Universitaria N° 11333/00), su exclusión del Acta N° 255, Folio N° 258, Libro de Actas N° 167, constituida el 10 de diciembre de 2014, para la mesa examinadora del **SEMINARIO A**.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3075




Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades